



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0371 - 2024-MDP

Pichanaqui, 31 de octubre del 2024.

Visto el Memorando N° 166-2024-ALC/MDP, Encargatura de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° ATRIBUCIONES DEL ALCALDE. Son atribuciones del alcalde: inciso "17. Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;" (*) Numeral modificado por el artículo 1 de la Ley N° 31433, publicada el 6 de marzo de 2022;

Que, el artículo 43° de la norma precitada, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0369 - 2024-MDP, de fecha 30 de octubre del 2024, se ACEPTA LA RENUNCIA presentada por el Lic. JUAN JEREMÍAS TORRES ORTIZ, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, en consecuencia; DAR POR CONCLUIDA la designación por causal de renuncia voluntaria, a partir del 31 de octubre del 2024, (...);

Que, mediante el Memorandum N° 0166-2024-ALC/MDP, de fecha 31 de octubre del 2024, se dispone elaborar acto resolutivo encargando la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, al C.P.C. FREDY EPIFANIO SÁNCHEZ FLORES, a partir del 31 de octubre del presente año, hasta la designación del funcionario titular, con todas las competencias y atribuciones propias del cargo, el cual deberá cumplir sus funciones de acuerdo al ROF y MOF de la Institución; en ese sentido estando conforme a ley es pertinente emitir el acto resolutivo;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en uso de las atribuciones de las que está investida este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, al C.P.C. FREDY EPIFANIO SÁNCHEZ FLORES, a partir del 31 de octubre del año en curso; con todas las competencias y atribuciones propias del cargo; el cual deberá cumplir funciones de acuerdo al ROF y MOF, en adición a sus funciones de Gerente de Administración Tributaria, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

¡Oportunidad para todos!

Jr. Iro de Mayo N° 717 - Pichanaqui
mesadepartes@munipichanaqui.gob.pe
www.gob.pe/munipichanaqui